

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.467/15

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2015, según lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos, conforme al siguiente:

INGRESOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|---|------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS..... | 11.526,47 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS..... | 185,00 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS..... | 3.186,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 27.528,12 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 1.605,00 |
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL | 0,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 14.050,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | 58.080,59 |

GASTOS

| CAPÍTULO DENOMINACIÓN | EUROS |
|--|------------------|
| A.- OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 GASTOS PERSONAL..... | 14.702,92 |
| 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV..... | 27.178,12 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS..... | 669,83 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... | 0,00 |
| B.- OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 INVERSIONES REALES | 14.050,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 1.479,72 |
| TOTAL GASTOS | 58.080,59 |

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Nardos del Castillo y Muñosancho.

B) Personal Laboral:

Una plaza de personal laboral eventual.

Total Plantilla: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

En Rivilla de Barajas, a 21 de abril de 2015.

El Alcalde, *David Díaz González*.